

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2680 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 972/2011, por auto de 13/01/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dap Pintura, Sociedad Limitada, con NIF B48539423, con domicilio en Calle Juan Antonio Zunzunegui, número 1 lonja, Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete (Bizkaia) calle Juan Antonio Zunzunegui, número 1, lonja.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal (don Paulo Alvarez Suárez. Dirección: calle Henao, número 12-1º izquierda. 48009 Bilbao. Teléfono 94.424.25.40. Dirección de correo electrónico: (pauloalvarez@alvarez-asociados.com) la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 13 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120003757-1